MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/23

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"

En la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613".** -

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. -

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"**, fue realizada en fecha 06 de noviembre del 2023 a las 08:15 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

- ✓ **REAL CONSTRUCCIONES – RUC: 2.237.179-6**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 119.076.300 (guaraníes ciento diecinueve millones setenta y seis mil trescientos). -

OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/19 Art. 30

Que, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la obra teniendo en cuenta que a la Institución beneficiada le urge la construcción de un aula nueva, ya que en la misma hay grados que comparten aula y visto esa necesidad se procede a la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante en base a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03...*

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se registraron ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 27, el Comité de Evaluación y Siguiendo **el método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial.**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC

OFERENTES	REAL CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**
8. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
• Constancia de Visita obligatoria en la zona de ejecución de obra	**CUMPLE**

La oferta presentada por la empresa Real Construcciones, CUMPLE íntegramente con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Seguidamente se procede a evaluar si la oferta cumple con los demás requerimientos consideradas sustanciales.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde).
4. Se aplicará el margen de preferencia local.
5. Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. a) y b). m) y n) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N9 2051/03. MODIFICADO POR LEY N9 6716/2021.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran Comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021	REAL CONSTRUCCIONES	Oscar Bernardo Benítez Molas C.I. N° 2.237.179	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	REAL CONSTRUCCIONES	Oscar Bernardo Benítez Molas C.I. N° 2.237.179	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	REAL CONSTRUCCIONES	2.237.179-6	El **Sr. Oscar Bernardo Benítez Molas NO** aparece registrado como funcionario Público dentro de la base de datos de la SFP.

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes de las empresas presentadas no se encuentran con impedimento, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR BERNARDO BENITEZ MOLAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2237179, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

Oferente: Oscar Bernardo Benítez Molas – RUC N° 2.237.179-6

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: 2237179-6 Razón social:

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor : OSCAR BERNARDO BENITEZ MOL

Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITE DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

Según las verificaciones realizadas, se constata que el oferente Real Construcciones – RUC: 2237179-6, no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, Incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N9 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"

				REAL CONSTRUCCIONES	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y reparación del terreno	M2	63,7	10.000	637.000
2	Replanteo y marcación	M2	63,7	9.500	605.150
3	Excavación y carga de cimiento PBC	M3	14	500.000	7.000.000
4	Vigas y dado de HºAº	M3	0,82	3.400.000	2.788.000
5	Encadenado de HºAº	M3	2,17	2.350.000	5.099.500
6	Loseta sobre abertura	UN.	1	550.000	550.000
7	Mampostería de nivelación de 0.45 m	M2	3,6	250.000	900.000
8	Mampostería de nivelación de 0.30m	M2	7,5	220.000	1.650.000
9	Mampostería de nivelación0.60m	M2	0,6	275.000	165.000
10	Rellenado y apisonado de interiores	M3	23,3	150.000	3.495.000
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,4	45.000	288.000
12	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	M2	3,4	110.000	374.000
13	Mampostería de elevación de 0.30 para revocar	M2	6,75	170.000	1.147.500
14	Mampostería de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillo común	M2	17,25	200.000	3.450.000
15	Mampostería de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillo común	M2	24	170.000	4.080.000
16	Mampostería de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillo común	M2	34,3	120.000	4.116.000
17	En varillado de abertura 2o8 por hilada	ML	12	35.000	420.000
18	Pilares de 0.45 x 0.45 visto para corredor	ML	6,6	305.000	2.013.000
19	Techos de teja y tejuelo es prensadas a maquina	M2	86,1	340.000	29.274.000
20	Viga de HºAº en galería	GL	1	2.500.000	2.500.000
21	Unión de techo con construcción existente	M2	10,9	180.000	1.962.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ARSENIO CUYLEDO
INTENDENCIA ALTO TAPAL
Adquisiciones y Contrataciones Públicas

Teléfono: 02-22-3271 Email: compras@cuyledo.com

Según las [illegible] resoluciones [illegible] que el oferente Red [illegible] S.R.L. [illegible] 2021 [illegible] es necesario [illegible] por lo [illegible] en el [illegible] de la [illegible] $[illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] proveedor [illegible] y b) como [illegible] también en la [illegible] y su condición [illegible] en la [illegible] 67/[illegible] por la [illegible] económica y amplía el [illegible] artículo 40 de la ley [illegible].

[illegible]

[illegible] la [illegible] de [illegible] a [illegible] de [illegible] a [illegible] y a [illegible] el [illegible] a [illegible] a [illegible] la [illegible] de [illegible] a [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

22	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	43.000	2.764.900
23	Revoque de viga cumbrera de HºAº	M2	10,3	45.000	463.500
24	Contra piso de Hº d cascote	M2	58	52.000	3.016.000
25	Carpeta para piso cerámico	M2	58	40.000	2.320.000
26	Piso cerámico	M2	58	105.000	6.090.000
27	Zócalo cerámico	ML	34	35.000	1.190.000
28	Puerta de madera de 1.20x2,10	UN.	1	2.600.000	2.600.000
29	Ventana tipo balancines	M2	6,84	500.000	3.420.000
30	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	ML	17,4	27.000	469.800
31	Pintura de paredes al látex	M2	64,3	35.000	2.250.500
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	26.000	309.400
33	Pinturas de viga cumbrera y galería al látex	M2	10,3	38.000	391.400
34	Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	40.000	273.600
35	Pinturas de de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	87,3	27.000	2.357.100
36	Pintura de tirantes y tejuelones	M2	90,5	38.000	3.439.000
37	Pintura de abertura madera con barniz	M2	5,5	44.000	242.000
38	Vidrios dobles	M2	6,84	250.000	1.710.000
39	Canaleta y caño de bajada nº26	ML	23	140.000	3.220.000
40	Instalación eléctrica	GL	1	5.200.000	5.200.000
41	Artefactos eléctricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
42	Cartel de obras	UN.	1	2.100.000	2.100.000
43	Guarda obra	M2	15	155.000	2.325.000
44	Revoque de pared para uso como pizarra	UN.	1	1.500.000	1.500.000
45	Limpieza final	GL	1	1.400.000	1.400.000
	PRECIO TOTAL				**119.076.300**

Durante la verificación de la Planilla de Precios presentada por el oferente, el Comité Evaluador se encuentra con un error aritmético en la Oferta de la firma Real Construcciones, la misma arroja una diferencia que se detallan a continuación:

Verificando el precio unitario con el precio total no coinciden los resultados asentados en el acta de apertura, arrojando una diferencia que en la sumatoria total, quedando la planilla de la siguiente manera, por lo que el comité solicita al proveedor mediante una nota la aceptación o rechazo para la modificación de dicha planilla:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"

				REAL CONSTRUCCIONES	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNID DE MEDIDA**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Limpieza y reparación del terreno	M2	63,7	10.000	637.000
2	Replanteo y marcación	M2	63,7	9.500	605.150
3	Excavación y carga de cimiento PBC	M3	14	500.000	7.000.000
4	Vigas y dado de HºAº	M3	0,82	3.400.000	2.788.000
5	Encadenado de HºAº	M3	2,17	2.350.000	5.099.500
6	Loseta sobre abertura	UN.	1	550.000	550.000
7	Mampostería de nivelación de 0.45 m	M2	3,6	250.000	900.000
8	Mampostería de nivelación de 0.30m	M2	7,5	220.000	1.650.000
9	Mampostería de nivelación0.60m	M2	0,6	275.000	165.000
10	Rellenado y apisonado de interiores	M3	23,3	150.000	3.495.000
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,4	45.000	288.000
12	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	M2	3,4	110.000	374.000
13	Mampostería de elevación de 0.30 para revocar	M2	6,75	170.000	1.147.500
14	Mampostería de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillo común	M2	17,25	200.000	3.450.000

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

15	Mampostería de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillo común	M2	24	170.000	4.080.000
16	Mampostería de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillo común	M2	34,3	120.000	4.116.000
17	En varillado de abertura 2o8 por hilada	ML	12	35.000	420.000
18	Pilares de 0.45 x 0.45 visto para corredor	ML	6,6	305.000	2.013.000
19	Techos de teja y tejuelo es prensadas a maquina	M2	86,1	340.000	29.274.000
20	Viga de HºAº en galería	GL	1	2.500.000	2.500.000
21	Unión de techo con construcción existente	M2	10,9	180.000	1.962.000
22	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	43.000	2.764.900
23	Revoque de viga cumbrera de HºAº	M2	10,3	45.000	463.500
24	Contra piso de Hº d cascote	M2	58	52.000	3.016.000
25	Carpeta para piso cerámico	M2	58	40.000	2.320.000
26	Piso cerámico	M2	58	105.000	6.090.000
27	Zócalo cerámico	ML	34	35.000	1.190.000
28	Puerta de madera de 1.20x2,10	UN.	1	2.600.000	2.600.000
29	Ventana tipo balancines	M2	6,84	500.000	3.420.000
30	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento – arena)	ML	17,4	27.000	469.800
31	Pintura de paredes al látex	M2	64,3	35.000	2.250.500
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	26.000	309.400
33	Pinturas de viga cumbrera y galería al látex	M2	10,3	38.000	391.400
34	Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	40.000	273.600
35	Pinturas de de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	87,3	27.000	2.357.100
36	Pintura de tirantes y tejuelones	M2	90,5	38.000	3.439.000
37	Pintura de abertura madera con barniz	M2	5,5	44.000	242.000
38	Vidrios dobles	M2	6,84	250.000	1.710.000
39	Canaleta y caño de bajada nº26	ML	23	140.000	3.220.000
40	Instalación eléctrica	GL	1	5.200.000	5.200.000
41	Artefactos eléctricos	GL	1	3.500.000	3.500.000
42	Cartel de obras	UN.	1	2.100.000	2.100.000
43	Guarda obra	M2	15	155.000	2.325.000
44	Revoque de pared para uso como pizarra	UN.	1	1.500.000	1.500.000
45	Limpieza final	GL	1	1.400.000	1.400.000
	PRECIO TOTAL				**125.066.350**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	U.M.	CANT.	COSTO REFERENCIAL	REAL CONSTRUCCIONES	RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	%
1	Limpieza y reparación del terreno	M2	63,7	11.000	10.000	9,1%
2	Replanteo y marcación	M2	63,7	10.000	9.500	5%
3	Excavación y carga de cimiento PBC	M3	14	600.000	500.000	16,7%
4	Vigas y dado de HºAº	M3	0,82	3.600.000	3.400.000	5,6%
5	Encadenado de HºAº	M3	2,17	2.400.000	2.350.000	2,1%
6	Loseta sobre abertura	UN.	1	570.000	550.000	3,5%
7	Mampostería de nivelación de 0.45 m	M2	3,6	260.000	250.000	3,8%
8	Mampostería de nivelación de 0.30m	M2	1,5	220.000	220.000	0%

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ALFONSÍN OVEJERO
DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Belgrano, Rosario
Teléfono 0353 [illegible] 371 — Email: municipal07102@hotmail.com

18	Mampostería de elevación de 0.30 m. de espesor a cara vista de ladrillo común	M3	[illegible]	170.000	1.020.000
19	Mampostería de elevación de 0.15 espesor a una cara de ladrillo común	M2	34,5	120.000	4.140.000
20	Revestido de ambientes 20x20 por unidad	M2	[illegible]	[illegible]	420.000
21	Mingitorio de 0.45 m. de ancho para convento	M1	[illegible]	205.000	[illegible]
22	Tachos de [illegible] y [illegible]	M2	[illegible]	280.000	[illegible]
23	[illegible]	M2	1	2.500.000	2.500.000
24	[illegible]	M2	10,5	180.000	[illegible]
25	[illegible]	M2	[illegible]	65.000	[illegible]
26	Revoque de viga y cielorraso [illegible]	M2	10,5	45.000	[illegible]
27	[illegible]	M2	[illegible]	54.000	[illegible]
28	[illegible]	M2	50	40.000	[illegible]
29	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	Zócalo [illegible]	M1	34	55.000	[illegible]
31	Puerta de madera de 1.20x2.10	M2	1	2.800.000	2.800.000
32	Ventana de [illegible]	M2	6,3	500.000	[illegible]
33	Mesada de trabajo [illegible]	M2	[illegible]	27.000	189.000
34	[illegible]	M2	6,3	38.000	[illegible]
35	Pretiles de [illegible]	M2	[illegible]	26.000	[illegible]
36	Pretil [illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	Pretiles de [illegible]	M2	6,3	40.000	[illegible]
38	[illegible]	M2	[illegible]	27.000	[illegible]
39	[illegible]	M2	[illegible]	38.000	[illegible]
40	Pretiles de [illegible]	M2	[illegible]	46.000	[illegible]
41	Pretiles de [illegible]	M2	[illegible]	46.000	[illegible]
42	Vidrios [illegible]	M2	[illegible]	250.000	[illegible]
43	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	M2	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

9	Mampostería de nivelación0.60m	M2	0,6	290.000	275.000	5,2%
10	Rellenado y apisonado de interiores	M3	23,3	160.000	150.000	6,25%
11	Aislación asfáltica de paredes	M2	6,4	47.000	45.000	4,3%
12	Mampostería de elevación de 0.15 para revocar	M2	3,4	110.000	110.000	0%
13	Mampostería de elevación de 0.30 para revocar	M2	6,75	180.000	170.000	5,5%
14	Mampostería de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillo común	M2	17,25	205.000	200.000	0,5%
15	Mampostería de elevación de 0.30 visto a una cara de ladrillo común	M2	24	180.000	170.000	2,4%
16	Mampostería de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillo común	M2	34,3	135.000	120.000	11,1%
17	En varillado de abertura 2o8 por hilada	ML	12	36.000	35.000	2,8%
18	Pilares de 0.45 x 0.45 visto para corredor	ML	6,6	305.000	305.000	0%
19	Techos de teja y tejuelo es prensadas a maquina	M2	86,1	350.000	340.000	2,9%
20	Viga de HºAº en galería	GL	1	2.580.000	2.500.000	3,1%
21	Unión de techo con construcción existente	M2	10,9	180.000	180.000	0%
22	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	43.000	43.000	0%
23	Revoque de viga cumbrera de HºAº	M2	10,3	47.000	45.000	4,3%
24	Contra piso de Hº d cascote	M2	58	52.000	52.000	0%
25	Carpeta para piso cerámico	M2	58	42.000	40.000	4,8%
26	Piso cerámico	M2	58	106.000	105.000	0,9%
27	Zócalo cerámico	ML	34	37.000	35.000	5,4%
28	Puerta de madera de 1.20x2,10	UN.	1	2.800.000	2.600.000	7,1%
29	Ventana tipo balancines	M2	6,84	560.000	500.000	10,7%
30	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 (cemento –arena)	ML	17,4	27.000	27.000	0%
31	Pintura de paredes al látex	M2	64,3	35.000	35.000	0%
32	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	27.000	26.000	3,7%
33	Pinturas de viga cumbrera y galería al látex	M2	10,3	38.000	38.000	0%
34	Pinturas de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	40.000	40.000	0%
35	Pinturas de de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	87,3	27.000	27.000	0%
36	Pintura de tirantes y tejuelones	M2	90,5	38.000	38.000	0%
37	Pintura de abertura madera con barniz	M2	5,5	45.000	44.000	2,2%
38	Vidrios dobles	M2	6,84	260.000	250.000	3,8%
39	Canaleta y caño de bajada nº26	ML	23	140.000	140.000	0%
40	Instalación eléctrica	GL	1	5.200.000	5.200.000	0%
41	Artefactos eléctricos	GL	1	3.600.000	3.500.000	2,8%
42	Cartel de obras	UN.	1	2.200.000	2.100.000	4,5%
43	Guarda obra	M2	15	160.000	155.000	3,1%
44	Revoque de pared para uso como pizarra	UN.	1	1.526.596	1.500.000	1,7%
45	Limpieza final	GL	1	1.400.000	1.400.000	0%

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Durante la verificación de la oferta, se constata que la empresa cuenta con el Certificado de Origen Nacional vigente al momento de la presentación del acto de apertura de ofertas, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto se menciona que no se procedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local por ser la única oferta que prosigue en la evaluación.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 – 2022	**CUMPLE**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
c) Estados Financieros correspondientes a los Ejercicios Fiscales (2020 – 2021 – 2022).	**CUMPLE**
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**

REAL CONSTRUCCIONES						
Información financiera en equivalente de guaraníes		**Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance**				
		2020	**2021**	**2022**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance						
LIQUIDEZ	**Activo a corto plazo (AC)**	**1.216.808.092**	**1.343.146.444**	**1.331.113.334**	**1.297.022.623**	**24,3**
	Pasivo a corto plazo (PC)	**50.000.000**	**55.000.000**	**55.000.000**	**53.333.333**	
ENDEUDAMIENTO	**Total, del Pasivo (TP)**	**51.680.809**	**57.633.835**	**57.506.851**	**55.607.165**	**0,04**
	Total, del Activo (TA)	**1.448.806.887**	**1.527.205.544**	**1.510.809.720**	**1.495.607.384**	

En consecuencia, se menciona que la empresa **Real Construcciones**, **CUMPLE** con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *60%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Formulario N° 4**	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 Y 2022 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de edificios públicos y privados.	**Formulario N° 2 y 5**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (experiencia General y Específica)
2. Documento que avale la recepción definitiva de las obras.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

5. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

La empresa **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. **Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Formulario N° 6**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3- Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4- Copia de Título de Grado, del referido personal clave. 5- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo. 6- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 7- Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario N° 7 y 8**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN TÉCNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"	La oferta evaluada de la empresa **Real Construcciones, CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **REAL CONSTRUCCIONES, CUMPLE**, con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra

capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "**Real Construcciones**", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:
La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma REAL CONSTRUCCIONES del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. N° 1598 SAN JOSÉ, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, ID N° 423.613"**, por el monto de Gs. 125.066.350 (guaraníes ciento veinticinco millones sesenta y seis mil trescientos cincuenta). -

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Javier González Gamarra
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Lidia Ruiz Otazú
Comité Evaluador